SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Torreón, Coahuila, a 16 de mayo del 2025

Convocatoria No Docente N° 2

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interno de trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos (Capítulo III Artículos 18, 19, 20 y 21) y Titulo 5° (Capítulo I Artículo 118 al 121, Capítulo II Artículo 126 al 132) en lo relativo a las disposiciones establecidas para la selección y promoción de personal no docente, la Dirección de este Instituto., así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2024 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección de este Instituto:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades de apoyo y asistencia a la educación y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL
14 02 IA08029 00.0 141018	SECRETARIA (O) DE JEFE DE DEPARTAMENTO	$ 9,773.45	05

DEPARTAMENTO DE ADSCRIPCIÓN	SERVICIOS ESCOLARES
FUNCIONES DEL PUESTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
JORNADA DE TRABAJO	MATUTINO
HORARIO DE LABORES	LUNES DE 7:00 15:00 HORAS MARTES A VIERNES, DE 8:00 A 15:00 HORAS
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 MESES, SUJETO AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE SUS OBLIGACIONES NO DOCENTES CON FINES DE PERMANENCIA.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA LAGUNA

Requisitos

- Comunicación efectiva
- Conocimientos de computación y manejo de Office (Word, Excel, etc.)
- Iniciativa y dinamismo; madurez de criterio.
- Capacidad de priorizar tareas

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional, de acuerdo con el Artículo 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

"Artículo 131. Para los criterios de evaluación para la selección de personal no docentes, serán considerados tres factores con un valor que dependerá de la categoría de que se trate y son:

a) Currículum Vitae
b) Conocimientos específicos.
c) Evaluación Psicotécnica."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos.

3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes hayan laborado en el Instituto Tecnológico de La Laguna para fortalecer las necesidades de apoyo y asistencia a la educación.

Periodos

PERIODO DE CONVOCATORIA	DEL 16 AL 29 DE MAYO DEL 2025
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE ESTE INSTITUTO TECNOLÓGICO, PLANTA BAJA EDIFICIO 1 A, DEL 16 AL 29 DE MAYO DEL 2025 EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES (60 días naturales contados a partir de la convocatoria)	18 DE JULIO DEL 2025

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que él o la aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. La recepción de los expedientes estará a cargo del Departamento de Recursos Humanos de este Instituto Tecnológico, planta baja edificio A, del 16 al 29 de mayo del 2025 en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, él o la participante podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora No Docente del centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de La Laguna.
La Comisión Dictaminadora No Docente del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días naturales para solicitar revisión y 10 días naturales para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora No Docente deberá entregar por escrito a la Dirección y a la Organización Sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de éste, para su conocimiento.

Los resultados, techo presupuestal y efectos que deriven de esta convocatoria estarán sujetos a la aprobación del Tecnológico Nacional de México.

A T E N T A M E N T E
Educación Tecnológica, Fuente de Innovación.
Excelencia en Educación Tecnológica®

SNTE
SECCIÓN 61
D-V-15

EDUCACIÓN
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA LAGUNA
DIRECCIÓN

ING. JOSÉ OMAR SALDIVAR CORREA
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA LAGUNA

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Torreón, Coahuila, a 16 de mayo del 2025

Convocatoria No Docente N° 3

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interno de trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos (Capítulo III Artículos 18, 19, 20 y 21) y Titulo 5° (Capítulo I Artículo 118 al 121, Capítulo II Artículo 126 al 132) en lo relativo a las disposiciones establecidas para la selección y promoción de personal no docente, la Dirección de este Instituto., así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2024 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección de este Instituto:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades de apoyo y asistencia a la educación y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL
14 56 IA08029 00.0 720012	SECRETARIA (O) DE JEFE DE DEPARTAMENTO	$ 9,773.45	05

DEPARTAMENTO DE ADSCRIPCIÓN	CENTRO DE CÓMPUTO
FUNCIONES DEL PUESTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
JORNADA DE TRABAJO	MATUTINO
HORARIO DE LABORES	LUNES DE 7:00 15:00 HORAS MARTES A VIERNES, DE 8:00 A 15:00 HORAS
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 MESES, SUJETO AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE SUS OBLIGACIONES NO DOCENTES CON FINES DE PERMANENCIA.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA LAGUNA

Requisitos

- Comunicación efectiva
- Conocimientos de computación y manejo de Office (Word, Excel, etc.)
- Iniciativa y dinamismo; madurez de criterio.
- Capacidad de priorizar tareas

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional, de acuerdo con el Artículo 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

"Artículo 131. Para los criterios de evaluación para la selección de personal no docentes, serán considerados tres factores con un valor que dependerá de la categoría de que se trate y son:

a) Currículum Vitae
b) Conocimientos específicos.
c) Evaluación Psicotécnica."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos.

3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes hayan laborado en el Instituto Tecnológico de La Laguna para fortalecer las necesidades de apoyo y asistencia a la educación.

Periodos

PERIODO DE CONVOCATORIA	DEL 16 AL 29 DE MAYO DEL 2025
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE ESTE INSTITUTO TECNOLÓGICO, PLANTA BAJA EDIFICIO 1 A, DEL 16 AL 29 DE MAYO DEL 2025 EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES (60 días naturales contados a partir de la convocatoria)	18 DE JULIO DEL 2025

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que él o la aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. La recepción de los expedientes estará a cargo del Departamento de Recursos Humanos de este Instituto Tecnológico, planta baja edificio A, del 16 al 29 de mayo del 2025 en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, él o la participante podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora No Docente del centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de La Laguna.
La Comisión Dictaminadora No Docente del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días naturales para solicitar revisión y 10 días naturales para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora No Docente deberá entregar por escrito a la Dirección y a la Organización Sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de éste, para su conocimiento.

Los resultados, techo presupuestal y efectos que deriven de esta convocatoria estarán sujetos a la aprobación del Tecnológico Nacional de México.

A T E N T A M E N T E
Educación Tecnológica, Fuente de Innovación.
Excelencia en Educación Tecnológica®

ING. JOSÉ OMAR SALDIVAR CORREA
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA LAGUNA

SNTE SECCIÓN 61 D-V-15

EDUCACIÓN
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA LAGUNA
DIRECCIÓN

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Torreón, Coahuila, a 16 de mayo del 2025

Convocatoria No Docente N° 4

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interno de trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos (Capítulo III Artículos 18, 19, 20 y 21) y Titulo 5° (Capítulo I Artículo 118 al 121, Capítulo II Artículo 126 al 132) en lo relativo a las disposiciones establecidas para la selección y promoción de personal no docente, la Dirección de este Instituto., así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2024 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección de este Instituto:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades de apoyo y asistencia a la educación y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL
14 02 IS08012 00.0 141008	OFICIAL DE SERVICIOS	$ 9,773.45	04

DEPARTAMENTO DE ADSCRIPCIÓN	RECURSOS HUMANOS
FUNCIONES DEL PUESTO	PREFECTO (A)
JORNADA DE TRABAJO	VESPERTINO
HORARIO DE LABORES	LUNES Y MARTES DE 14:00 A 21:30 MIÉRCOLES A VIERNES DE 14:30 A 21:30
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 MESES, SUJETO AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE SUS OBLIGACIONES NO DOCENTES CON FINES DE PERMANENCIA.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA LAGUNA

Requisitos

- Comunicación efectiva
- Conocimientos de computación y manejo de Office (Word, Excel, etc.)
- Iniciativa y dinamismo; madurez de criterio.
- Capacidad de priorizar tareas

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional, de acuerdo con el Artículo 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

"Artículo 131. Para los criterios de evaluación para la selección de personal no docentes, serán considerados tres factores con un valor que dependerá de la categoría de que se trate y son:

a) Currículum Vitae
b) Conocimientos específicos.
c) Evaluación Psicotécnica."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos.

3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes hayan laborado en el Instituto Tecnológico de La Laguna para fortalecer las necesidades de apoyo y asistencia a la educación.

Periodos

PERIODO DE CONVOCATORIA	DEL 16 AL 29 DE MAYO DEL 2025
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE ESTE INSTITUTO TECNOLÓGICO, PLANTA BAJA EDIFICIO 1 A, DEL 16 AL 29 DE MAYO DEL 2025 EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES (60 días naturales contados a partir de la convocatoria)	18 DE JULIO DEL 2025

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que él o la aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. La recepción de los expedientes estará a cargo del Departamento de Recursos Humanos de este Instituto Tecnológico, planta baja edificio A, del 16 al 29 de mayo del 2025 en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, él o la participante podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora No Docente del centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de La Laguna.
La Comisión Dictaminadora No Docente del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días naturales para solicitar revisión y 10 días naturales para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora No Docente deberá entregar por escrito a la Dirección y a la Organización Sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de éste, para su conocimiento.

Los resultados, techo presupuestal y efectos que deriven de esta convocatoria estarán sujetos a la aprobación del Tecnológico Nacional de México.

A T E N T A M E N T E
Educación Tecnológica, Fuente de Innovación.
Excelencia en Educación Tecnológica®

ING. JOSÉ OMAR SALDIVAR CORREA
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA LAGUNA

EDUCACIÓN
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA LAGUNA
DIRECCIÓN

SNTE
SECCIÓN 61
D-V-15

2025 Año de La Mujer Indígena